



VALPARAÍSO, 29 de marzo de 2021.

**OFICIO Nº 223/8/2021**

La **COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA**, acordó oficiar a Ud., con el objeto que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar se la informe si la Clínica San Lorenzo, de la División El Salvador de Codelco, cumple con los estándares mínimos para ser considerada clínica. Del mismo modo, se indique si se han recibido denuncias contra ese centro asistencial, ya sea por negligencias médicas o falta de atención oportuna en los últimos 5 años.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo, por especial instrucción del **Presidente de la Comisión de Minería y Energía, H. diputado Pablo Vidal Rojas**.

Dios guarde a Ud.,

**MARIO REBOLLEDO CODDOU,**  
Abogado Secretario de la Comisión.

**AL SUPERINTENDENTE DE SALUD, SEÑOR PATRICIO FERNÁNDEZ PÉREZ.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A5C4E0C0E9E6DB4F